

PÁGINA SINDICAL

Aprobar el examen del SES

SAE

El nivel de exigencia en el examen de una oposición es una muestra del nivel de los aspirantes a ocupar los puestos de trabajo ofertados. En este sentido, la primera oposición que el Servicio Extremeño de Salud convoca para Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería demuestra que quienes aspiran a estos puestos tienen una alta preparación y una gran formación habida cuenta de la dificultad media de las preguntas planteadas en los exámenes celebrados el pasado 29 de marzo.

En este sentido, nada habría que objetar a la mencionada convocatoria. Tampoco en cuanto a lo que se refiere a la organización y desarrollo en sí de la prueba en la que responsables del Sindicato de Auxiliares de Enfermería pudieron participar en calidad de observadores y como apoyo a los opositores. Por ello, sí consideramos que el tiempo para la realización de la prueba fue un tanto escaso dado el volumen de las preguntas que se debían resolver.

Sí cabría, por el contrario, recomendar a la dirección de recursos humanos del SES que en próximas convocatorias se estudiara la viabilidad de hacer un único examen (y no tres como en esta ocasión) y en las dos ciudades extremeñas (y no sólo en Cáceres como en la actual convocatoria).

Los beneficios obtenidos con estas actuaciones serían dobles. En primer lugar, se evitarían de esta manera suspicacias en cuanto a la dificultad del examen, ya sabemos que la cruz ajena siempre pesa menos y el examen del compañero nos parece más fácil.

Por otro lado, el caos circulatorio que se han visto obligados a sufrir miles de ciudadanos (los que acudían al examen y los que no) es fácilmente evitable si no se concentran 5.000 personas en un mismo punto. Los habitantes de una ciudad no tienen por qué sufrir en exclusiva los inconvenientes de una convocatoria de esta envergadura.

En cualquier caso, en SAE queremos felicitar a los aprobados y esperamos que conozcan su condición como tales cuanto antes. De esta forma, agilizando el proceso al máximo el SES tendrá los criterios suficientes para aprobar su examen particular como convocante de empleo.



¿Transparencia en procesos selectivos?

CSI-CSIF

Qué ironía tener que denunciar "la transparencia" en los distintos procesos selectivos ejecutados hasta el momento. Desde el SES se pretendió en todo momento que éstos fuesen los más imparciales posibles, pero no podemos dejar por ello de evidenciar que este celo en "Decretar" que los sindicatos no propusieran miembros en los "tribunales" con la justificación de garantizar la nitidez de los procesos.

Es obvio que el interés tenía que ser otro, ya que los sindicatos siempre hemos velado por la transparencia de los procesos selectivos, ya que nuestra labor siempre ha sido la misma, solo que ahora pretenden excluirnos, ya que antes de "Decretar" el actual sistema de "selección" los sindicatos proponíamos un miembro del tribunal, y en aquellos donde no proponíamos participábamos como observadores, y es obvio que estábamos en todos y cada uno de los momentos relevantes de los procesos selectivos.

Es justo reconocer que los "responsables" sólo desean que los procesos selectivos se ajusten lo más posible a lo que establece la Ley, pero no por ello se cumple mejor excluyendo a los sindicatos

representativos en el SES, y sólo cabe mencionar que tanto interés para que no hubiese "filtraciones" en las pruebas sólo ha servido para no lograr sus pretensiones y haya provocado tener que "anular" exámenes en especialidades de medicina, según información facilitada por la propia administración de la Gerencia del SES. Y todo velando el que no haya filtraciones desde los sindicatos, pero qué ironía tener que admitir que en procesos anteriores ejecutados por el INSALUD, donde se daba participación activa a los sindicatos, esto no sucedía.

El interés en que los procesos sean limpios con la exclusión de los sindicatos en los momentos "relevantes" de los procesos selectivos, no da mayor transparencia. Además debemos reconocer que tanto celo en excluir de los tribunales a miembros que podíamos proponer los sindicatos con presencia en la Mesa Sectorial, ha sido compensado con la inclusión en un tribunal al miembro de un sindicato minoritario, con el subterfugio de descargar su desliz en la ironía de estos procesos en que dicho miembro ha sido nombrado por un Gerente de Área de Salud, como si éste no fuese parte de los rectores del SES. Nos preguntamos ¿por qué tanto celo en una transparencia con una cortina de humo de difícil desvanecimiento?

Nuevo acuerdo para Primaria

UGT

FSP-UGT considera necesario abordar la negociación de un nuevo Acuerdo para Atención Primaria en el Marco de la Negociación del Nuevo Modelo Retributivo, porque no se han desarrollado ni cumplido los Acuerdos para el Impulso y Consolidación de AP y lo estipulado en el Acuerdo de creación de las categorías de Médicos y Enfermeros de Atención Continuada en las comisiones de seguimiento de dichos acuerdos. Denunciamos dichos acuerdos e instamos a la negociación de uno nuevo en este ámbito asistencial que debe acabar con la discriminación entre los profesionales de AP y contemplar:

- El derecho de todos los profesionales de los diferentes regímenes jurídicos a la realización efectiva de la jornada de tarde la vinieran o no realizando

- La percepción de la misma cuantía en concepto de productividad fija y variable para todas las categorías del grupo con independencia del régimen jurídico.

- El establecimiento de cuantías para el complemento de Atención Continuada modalidad B para fines de semanas y festivos para todo el personal de los EAP, tomándose como referencia las tres comunidades autónomas que mejor retribuyan este concepto

- Regularización de la jornada laboral en el ámbito de la A. Primaria que permita el establecimiento real del descanso tras la guardia sin necesidad de fijar una cantidad destinada

a compensar el no disfrute del derecho al descanso

- Retribuir por kilómetro los desplazamientos de todo el personal de los equipos.

- La implantación de un servicio de carácter público para mejorar la atención y la calidad en la manutención del personal de atención primaria evitando el derroche en dietas no consumidas proporcionadas por el servicio externalizado.

- La ampliación del complemento de "atención continuada modalidad A" a otros colectivos que en la actualidad lo realizan pero no lo perciben, como es el caso de los fisioterapeutas.

- Figura de coordinador de área para otros colectivos de AP.

- Actualización del valor de las TIS en función de criterios más actuales (grado de dependencia, población de hecho, etc...) e individualizando su cobro para todos los colectivos.

- La consideración de las sustituciones y acúmulos como jornada real efectiva para el personal de Atención Continuada.



Título de Grado en Enfermería

CEMSATSE

El sindicato de Enfermería SATSE va a iniciar una campaña informativa sobre el Título de Grado en Enfermería con el que persigue explicar detalladamente a los profesionales la configuración del nuevo título, así como las principales consecuencias que tiene para la profesión esta reforma universitaria. Bajo el título SATSE ante el Real Decreto de Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y la nueva clasificación profesional, celebraremos jornadas en los hospitales, y reuniremos a los profesionales que analizarán este paso de gigante dado por la profesión.

En cada jornada, SATSE distribuirá entre los asistentes una guía con información sobre la reforma universitaria y planteará a los profesionales lo que supone para la profesión el nuevo Título de Grado en Enfermería. Las jornadas contarán con la presencia de representantes de SATSE que plantearán en clave profesional las opciones de futuro de esta reforma universitaria.

La consideración de la Enfermería como Grado es la respuesta a una reivindicación permanente del sindicato, que reclamaba para la profesión la licenciatura, ya que esta estructura posibilitaba el acceso directo de los profesionales al doctorado, el master y la investigación. Hasta el momento, los profesionales debían cursar una licenciatura para poder acceder a puestos docentes o cursar programas de doctorado. Se posibilita así la suficiencia investigadora para Enfermería de forma autónoma e independiente.

A las consecuencias académicas, profesionales y científicas, se añaden otras consecuencias sociales y laborales, una nueva clasificación profesional, nuevos espacios laborales y puestos de trabajo y la incorporación de nuevas competencias y responsabilidades en el medio laboral.

SATSE se comprometió al inicio de la reforma universitaria a tutelar el proceso a fin de conseguir que la Enfermería se convirtiera en Grado, lideró la "Plataforma Pro título de grado de enfermería (licenciatura) de 240 créditos y 4 años", integrada por todos los estamentos profesionales, sindical, científicos y académicos de la enfermería española para defender un modelo de estudios universitarios de enfermería acorde a la realidad sanitaria y profesional, a las responsabilidades que asumen diariamente los profesionales y a las necesidades de la salud de la población. Una vez alcanzado este objetivo, ahora se compromete a exigir el cumplimiento de la normativa a efectos laborales y profesionales y posibilitar el acceso a nuevos espacios laborales.